



Reglamento Interno de Transporte Escolar

Con el objetivo de brindar un servicio de transporte escolar eficiente y seguro es indispensable tener reglas claras que establezcan las condiciones del servicio que presta Academia Juárez. El transporte escolar es exclusivo para alumnos inscritos durante el ciclo escolar vigente. Es un servicio no obligatorio y sin costo.

Los alumnos están sujetos a las reglas que a continuación se describen:

1. Cumplir con el Código de Honor y el Acuerdo Escolar de Convivencia de Academia Juárez.
2. Mantener un trato cordial y respetuoso con el conductor y sus compañeros.
3. Cuidar y mantener limpia la unidad de transporte.
4. Utilizar la ruta establecida. Deben subir y bajar de la unidad en el lugar y horario asignados.
5. No está permitido pararse, gritar, sacar alguna parte del cuerpo por una ventana, lanzar objetos, realizar actos que atenten contra la integridad moral y física de las demás personas.
6. No se permiten acompañantes que no sean alumnos.
7. La venta de alimentos o cualquier otra mercancía no está permitida en el transporte escolar.

Si es necesario cambiar de ruta. Los padres deben solicitarlo por escrito con anticipación justificando la necesidad del cambio.

Los operadores de transporte escolar tienen la instrucción de solo detenerse en las paradas establecidas en el horario correspondiente. En el caso de llegar tarde y que el autobús se pase, para evitar algún accidente, se les pide lo siguiente:

- Buscar la siguiente parada para abordar. Si se para detrás del autobús es posible que el operador no le vea.
- Evitar dar alcance al autobús antes de una próxima parada para cerrarle el paso.
- En las paradas evitar cerrar y obstruir el paso del autobús con su vehículo.

La Academia se reserva el derecho de rechazar o prestar el servicio a cualquier persona por incumplimiento de este reglamento y/o las normas de la institución en cualquier momento.